



Bogotá, D.C. Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2018 - 00313
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

En el estado en que se encuentra el trámite del proceso, de la lectura dada al auto calendarado el 6 de octubre de 2022¹, el Despacho, verificó de primera mano que la orden judicial impartida en el citado proveído, no se acató en debida forma.

Lo anterior, teniendo en cuenta que solo hasta el 26 de octubre de 2022, fueron elaboradas y remitidas las comunicaciones con destino al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en procura de obtener la remisión de las piezas procesales requeridas para la oportuna reconstrucción del plenario y la individualización de los responsables de su extravío.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que adelantar la audiencia previamente programada en las condiciones aquí advertidas, tornaría inocuo el trámite procesal, el Despacho, programará nueva fecha y hora a fin de practicar la citada diligencia.

Para dicho propósito, en aras de dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2022, para que concurren las partes a través de la plataforma Microsoft Teams para la práctica de la audiencia de reconstrucción de que trata el numeral 2° del artículo 126 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 3° del citado artículo 126 Eiusdem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Por lo demás, dando alcance a la información consignada en el registro del reporte del aplicativo Siglo XXI, militante a folio 250 vuelto del cuaderno de copia, el Despacho, requerirá a la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, para que dentro del término judicial de ocho (8) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, remita copia de todas las piezas procesales contenidas en el expediente de tutela 2019-03902-00, promovida por el señor José Alejandro Carrillo Hinojosa, para efectos de la reconstrucción ordenada. Oficiese por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

¹ Folio 253. Cuaderno de Copias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00313-00

Página 2 de 2

JUZGADO SEGÚN
DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 102 De Hoy 28 OCT. 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO